

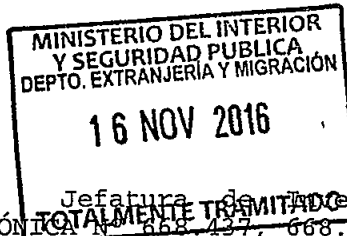
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6977432

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 238548

Santiago, 25 de Octubre de 2016



por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 668.437, 668.438, 668.439, 668.440, 668.441 y 668.442
del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año; en la condición de TITULAR a Juan Carlos LLUSCO GUTIERREZ de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Vitalia PATTY CHOQUE de nacionalidad BOLIVIANA, Brenda Jhoseline LLUSCO PATTY de nacionalidad BOLIVIANA, Luis Jonathan LLUSCO PATTY de nacionalidad BOLIVIANA, Carla Vitalia LLUSCO PATTY de nacionalidad BOLIVIANA, Milenka Lizeth LLUSCO PATTY de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM
[301]25/10/2016




VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo